

ACTA NUMERO QUINCE (15)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil dieciocho, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____ Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo.
- 2- Lectura del Acta Anterior.
- 3- Informe sobre proyecto de Limpieza del Cementerio Municipal
- 4- Informe sobre capacitación de Prevención de Riesgos.
- 5- Lectura de Correspondencia
- 6- Puntos varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y teniendo en cuenta la situación económica en que se encuentra esta comuna, **ACUERDA:** No contratar ninguna empresa para la iluminación y decoración navideña de piscina, parque central y parque ecológico y ver la factibilidad de hacerlo con personal de la alcaldía, con el propósito de minimizar gastos, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por diseño y elaboración de 3 banner, 2 de tamaño vertical (60 cm por 1.60 cm más estructura para colocarlo) y 1 horizontal de 3mts por 1mts más estructura para colocarlo) diseñados para Unidad de la Mujer y para la Alcaldía, por setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por trabajo de eventual en Mercado Municipal del 1 al 30 de septiembre del 2,018, a _____, por doscientos cincuenta

00/100 dólares (\$250.00), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por servicio de mantenimiento y cambio de aceite de vehículo municipal, pick up, Toyota Beige, por ciento quince 00/100 dólares (\$115.00) a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25 %, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por servicio de mantenimiento y reparación de 3 aires acondicionados a _____, por ciento cincuenta y tres 34/100 dólares (\$153.34), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25 %, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo a equipo femenino de futbol “Las Estrellas del Fas” con 18 uniformes y una pelota de futbol, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de la UACI realizar la cotización respectiva y al Tesorero Municipal realizar la erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por Reparación de Camerinos y puerta en Cancha Municipal, Cantón Amate Centro, a _____, por ochenta y tres 34/100 dólares (\$83.34), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo a la Comunidad Católica del Barrio Analco con una docena de cohetes y cien 00/100 dólares (\$100.00), por estar celebrando convivencia en honor a Santa Teresita del Niño Jesús, a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y por acuerdo número Quince de acta número Catorce de fecha doce del mes de septiembre del presente año, en donde se acuerda apoyar a la Sub Delegación PNC de Santa Elena, con ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) para la compra de una puerta balcón, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, a nombre de Carlos Alberto Cruz Cortez, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por suministro de Equipo de Sonido para la inauguración del mes cívico, desfile de Parvularia, acto del 15 de septiembre y cierre de mes cívico, por: ciento sesenta y seis 67/100 dólares (\$166.67), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta

el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por viajes de Escuelas de Fútbol Remolino Jr. y Vencedor Jr. según se detalla a continuación:

No.	Equipo	Lugar	Fecha	Valor
1	Vencedor Jr.	Quelepa	12- agosto - 18	\$200.00
2	Remolino Jr.	San Rafael Oriente	19- agosto - 18	\$150.00
3	Vencedor Jr.	San Francisco Gotera	26- agosto - 18	\$200.00
4	Remolino Jr.	Chapeltique	29- agosto - 18	\$200.00
5	Vencedor Jr.	El Transito	2- sept - 18	\$150.00
6	Remolino Jr.	La Unión	9- sept - 18	\$250.00
7	Vencedor Jr.	San Miguel	9- sept - 18	\$200.00
8	Vencedor Jr.	Jiquilisco (2 Buses)	16- sept - 18	\$200.00
9	Remolino Jr.	Pasaquina	23- sept - 18	\$200.00
10	Remolino Jr.	La Unión	26- sept - 18	\$250.00
Total:				\$2,000.00

por: dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión Fodes 75% a la cuenta Apoyo al Deporte, por mil ochocientos 00/100 dólares (\$1,800.00), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de 5 personas por trabajos eventuales, por la cantidad de un mil trescientos noventa y nueve 99/100 dólares (\$1,399.99), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		30	\$300.00
2		30	\$300.00
3		30	\$300.00
4		30	\$333.33
5		30	\$166.66
TOTAL:			\$1,399.99

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por 7 marcajes y limpieza de cancha de Torneo Papi fútbol Municipal (18 y 25 de agosto y 1, 8, 15, 16 y 27 septiembre), por: ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$175.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** La compra de luces, adornos, material eléctrico e imágenes para nacimiento, para ser utilizados en decoraciones navideñas en parque central, parque ecológico y piscina, por **TANTO:** Se autoriza al encargado de la UACI realizar las cotizaciones correspondientes para su compra, **ACUERDO**

NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión Fodes 75% a la cuenta Apoyo al Deporte, por mil doscientos 00/100 dólares (\$1,200.00), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo a la ADESCO Fe y Esperanza del Cantón El Volcán con 75 refrigerios y 4 regalos para utilizarlos en la Carrera de Cintas que tiene programada dicha ADESCO para el día 14 de octubre del presente año, por **TANTO:** Se autoriza encargado de la UACI hacer las cotizaciones necesarias y al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y por solicitud enviada del Tabernáculo Bautista de Santa Elena, **ACUERDA:** El apoyo con un Bus para el día domingo 4 de noviembre para viajar a la ciudad de San Salvador a la Iglesia Central del Tabernáculo, por **TANTO:** Se autoriza encargado de la UACI hacer las cotizaciones necesarias y al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal **ACUERDA:** El pago por Cabalgata Artística presentada en las Fiestas Patronales por: nueve mil novecientos 00/100 dólares (\$9,900.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO VEINTE** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión Fodes 75% a la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, por catorce mil 00/100 dólares (\$14,000.00), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** : El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 4, numeral 18, del Código Municipal **ACUERDA:** El 3er. Abono a EVENTOS ARTISAL por: tres mil cien 00/100 dólares (\$3,100.00), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fiestas Patronales y Eventos Conmemorativos, **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago por viajes de Equipo de Basquetbol Municipal TABU-2, Centro Escolar Héroes de Chapultepec y personal de Alcaldía Municipal, según se detalla a continuación:

No.	Lugar	Fecha	Valor
1	A San Salvador al INDES	2- sept - 18	\$ 90.00
2	Estudiantes de C.E. Héroes de Chapultepec al INDES, San Salvador	7- sept - 18	\$ 90.00
3	A San Salvador al INDES	9- sept - 18	\$ 90.00
4	A San Miguel al INDES	11- sept - 18	\$ 60.00
5	A San Salvador al INDES	16- sept - 18	\$ 90.00

6	A San Salvador al INDES	23- sept - 18	\$ 90.00
7	A San Salvador al INDES	30- sept - 18	\$ 90.00
TOTAL:			\$600.00

Por: seiscientos 00/100 dólares (\$600.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal **ACUERDA:** El pago Final por Supervisión del Proyecto “Colocación de pavimento asfáltico sobre adoquinado existente, iniciando en la intersección de la 7ª. Avenida norte y finalizando en la 1ª. Calle poniente frente al Parque Ecológico, municipio de Santa Elena, Usulután”, por: Un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Colocación de pavimento asfáltico sobre adoquinado existente, iniciando en la intersección de la 7ª. Avenida norte y finalizando en la 1ª. Calle poniente frente al Parque Ecológico, municipio de Santa Elena, Usulután, **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal **ACUERDA:** El segundo pago de estimación final del Proyecto “Colocación de pavimento asfáltico sobre adoquinado existente, iniciando en la intersección de la 7ª. Avenida norte y finalizando en la 1ª. Calle poniente frente al Parque Ecológico, municipio de Santa Elena, Usulután”, por: Once mil trescientos setenta y seis 45/100 dólares (\$11,376.45), a Inversionistas Constructores, S.A. de C.V., por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Colocación de pavimento asfáltico sobre adoquinado existente, iniciando en la intersección de la 7ª. Avenida norte y finalizando en la 1ª. Calle poniente frente al Parque Ecológico, municipio de Santa Elena, Usulután, **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión Fodes 75% a la cuenta Colocación de pavimento asfáltico sobre adoquinado existente, iniciando en la intersección de la 7ª. Avenida norte y finalizando en la 1ª. Calle poniente frente al Parque Ecológico, municipio de Santa Elena, Usulután, por Doce mil ochocientos setenta y seis 45/100 dólares (\$12,876.45), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de 6 personas por trabajos eventuales de vigilantes en Mercado Municipal, Estadio German Rivas, Piscina y Alcaldía Municipal, por la cantidad de trescientos treinta y tres 30/100 dólares (\$333.30), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		5	\$55.55
2		5	\$55.55
3		5	\$55.55
4		5	\$55.55
5		5	\$55.55

6		5	\$55.55
TOTAL:			\$333.30

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de 8 personas por trabajos eventuales en limpieza de calles, tiangué municipal, cubriendo permisos de fin de semana, por la cantidad de seiscientos treinta y siete 96/100 dólares (\$637.96), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		11	\$85.58
2		9	\$70.02
3		11	\$85.58
4		9	\$70.02
5		10	\$77.80
6		8	\$62.24
7		12	\$93.36
8		12	\$93.36
TOTAL:			\$637.96

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de 8 personas por trabajos eventuales en limpieza de calles, tiangué municipal, cubriendo permisos de fin de semana, por la cantidad de ochocientos ochenta y ocho 80/100 dólares (\$888.80), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		25	\$277.75
2		8	\$88.88
3		5	\$55.55
4		8	\$88.88
5		8	\$88.88
6		13	\$144.43
7		5	\$55.55
8		8	\$88.88
TOTAL:			\$888.80

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de 22 personas por trabajos eventuales de limpieza y chapeo en Cementerio Municipal, realizados del 24 al 29 de septiembre, por la cantidad de ochocientos ochenta y seis 92/100 dólares (\$886.92), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		5	\$38.90
2		6	\$46.68
3		6	\$46.68
4		1	\$7.78
5		6	\$46.68
6		6	\$46.68
7		6	\$46.68
8		6	\$46.68
9		6	\$46.68
10		6	\$46.68
11		6	\$46.68
12		6	\$46.68
13		5	\$38.90
14		5	\$38.90
15		5	\$38.90
16		4	\$31.12
17		5	\$38.90
18		5	\$38.90
19		5	\$38.90
20		5	\$38.90
21		4	\$38.90
22		4	\$31.12
TOTAL:			\$886.92

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO TREINTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión Fodes 75% a la cuenta Instalaciones Municipales, por Un mil trescientos dieciséis 64/100 dólares (\$1,316.64), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión Fodes 75% a la cuenta Apoyo al Deporte, por Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal **ACUERDA:** El pago por compra de 16 pares de zapatos deportivos (tacos), por: Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00), a _____, con los cuales se apoyara al Equipo de Futbol Real España, que es el equivalente al uniforme deportivo que se les ofrecía, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal **ACUERDA:** El pago por compra de 35 galones de Desinfectante y 35 paquetes de bolsas jardineras, por: Cuatrocientos trece 00/100 dólares (\$413.00), a _____, para ser utilizadas en las instalaciones municipales, por **TANTO:** Se

autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal **ACUERDA:** El pago por compra de 4 Fardos de detergente y 6 fardos de lejía, por: Ciento cuarenta 00/100 dólares (\$140.00), a _____, para ser utilizadas en las instalaciones municipales, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Funcionamiento FODES 25%, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal **ACUERDA:** El pago por compra de 5 arañas de alambre, 7 arañas Taiwanesa y 4 arañas reforzadas, por: ciento diez 50/100 dólares (\$110.50), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Instalaciones Municipales, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal **ACUERDA:** El pago por compra de 6 rastrillos de metal, 8 palas, 2 carretillas, 4 azadones, 30 bolsas de polietileno de 2qq y 24 bolsas de polietileno de 1qq, por: Trescientos veintisiete 00/100 dólares (\$327.00), a _____, para ser utilizadas en las instalaciones municipales, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Instalaciones Municipales, **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 5, del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las Carpetas Técnicas de los siguientes proyectos a efectuarse en toda la municipalidad:

1. "SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DE LA COMUNIDAD SAN EMILIO I, II Y III, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"
2. "SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DEL CANTÓN EL AMATE (NORTE, CENTRO Y SUR), DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"
3. "SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DE LAS COMUNIDADES: COL. AVILÉS, COL. REBALSE, COL. GUEVARA, COL. EL TANQUE, COL. LA YEGUA, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"
4. "SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DEL CANTÓN LAS CRUCES, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"
5. "SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DEL CANTON EL NISPERAL, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"
6. "SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DEL CANTÓN EL NANZAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"

7. "SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DE LOS CANTONES EL VOLCÁN, PIEDRA DE AGUA, JOYA ANCHA ARRIBA Y JOYA ANCHA ABAJO, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN"
8. "SUMINISTRO E INCORPORACIÓN DE BALASTO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE TRAMOS DE LAS CALLES, PRINCIPALES DEL CANTÓN LOS JOBOS Y CALLE DE ACCESO A LOS JOBOS Y NISPERAL, DEL MUNICIPIO DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN".

Por tanto: se autoriza al Jefe de la UACI, iniciar los procesos de contratación de realizador y supervisor de los proyectos antes mencionados

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta en el Banco de América Central, para poder realizar transacciones Electrónicas con la empresa Telefónica Telecom (Claro), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha apertura teniendo como refrendarios a los señores: Tesorero Municipal _____, la del señor Alcalde Municipal Dr. José Ferrufino Melara y la del Primer Concejal Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta, para todo cheque serán necesarias 2 firmas, indispensable la del señor Tesorero _____,

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de auxiliar de ECO El Volcán, por la cantidad de doscientos setenta y siete 77/100 dólares (\$277.77) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a Salud. **ACUERDO**

NUMERO CUARENTA: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de auxiliar de ECO Amate norte, por la cantidad de doscientos setenta y siete 78/100 dólares (\$277.78) a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a Salud, **ACUERDO NUMERO**

CUARENTA Y UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de Nitrógeno Líquido, para resguardo de semen en tiangu municipal, por la cantidad de sesenta 06/100 dólares (\$60.06) a nombre de SAGRIVET, S.A. de C.V., por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO**

NUMERO CUARENTA Y DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión Fodes 75% a la cuenta Apoyo a la Salud, por quinientos cincuenta y cinco 55/100 dólares (\$555.55), por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo

Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión Fodes 75% a la cuenta Desechos Sólidos, por quinientos 00/100 dólares (\$500.00), por **TANTO:** Se

autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo Municipal, considerando: **a)** Que se avecina el día de los santos difuntos, fecha en la que los Elenicos se apersonan al campo santo para llevar flores, refrescar las tumbas, y pasar el día en el lugar en donde descansan los restos de sus familiares; **b)** Que cuando se realizan enterramientos en nuestro cementerio general, los familiares de los difuntos como de los acompañantes que llegan en vehículos, no encuentran una zona de parqueo, porque dicho cementerio no posee un terreno adecuado para tal situación; **c)** Que ante tal situación, se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que proceda a contratar el alquiler del inmueble que se encuentra frente al costado sur de dicho campo santo, que pertenece al señor _____, para el plazo de dos días (1 y 2 de Noviembre de 2,018), por el valor de quinientos cincuenta y cinco 56/100 dólares (\$555.56) de los Estados Unidos de América, pagaderos en un solo abono de forma anticipada; excluyendo la casa de habitación que existe en dicho inmueble, y que habita un señor quién es no vidente, y que es hermano del propietario del inmueble, siendo responsabilidad del señor _____, el pago de la energía eléctrica y otros que genere dicha casa de habitación, por **TANTO:** Se autoriza al Señor Alcalde para que comparezca ante notario a firmar el contrato de arrendamiento mencionado, **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal **ACUERDA:** El pago por alquiler por dos días iniciando el primero de noviembre del 2,018 al 2 de noviembre del 2,018, de un terreno frente al Cementerio Municipal de Santa Elena, para utilizarlo como Parqueo para las personas que visitan dicho Cementerio, por: quinientos cincuenta y cinco 56/100 dólares (\$555.56), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, no habiendo más que hacer constar finaliza la presente acta que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes

Lic. Manuel Antonio Guardado

Síndico Municipal

Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano
Segundo Regidor Propietario

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala
Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal